



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7900149
EXP. N°	5406080



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 340 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 24 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1161-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 21 de mayo del 2024; el Informe N°36 -2024-GRJ-SGSLO/APT del 17 de mayo del 2024; la Memorando N° 2881-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 15 de mayo de 2024; el Informe Técnico N° 793-2024-GRJ/GRI/SGO del 14 de mayo del 2024; la Carta N° 16-2024-ING.FTQM-RO, del 10 de mayo 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 684-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y un presupuesto de S/. 1, 269, 907.02 soles;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 719-2023-GR-JUNIN/GRI, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la primera asignación presupuestal del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 60-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 27 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 149-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 19 de marzo del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 del Expediente Técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647;

Que, mediante Carta N° 16-2024-ING.FTQM-RO, del 10 de mayo 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 05-2024-GRJ/GRI/SGO/RO.FTQM, el ingeniero Franco Tito Quispe Moreno, en su condición de Residente de Obra, solicita la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 03, vía acto resolutivo, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647;

Que, mediante el Informe Técnico N° 793-2024-GRJ/GRI/SGO del 14 de mayo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación de modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 03, vía acto resolutivo, del expediente técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647;

Que, mediante Memorando N° 2881-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 15 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al ingeniero Augusto Paredes Taipe, inspector de obra, el informe técnico de modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03, para evaluación y aprobación de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647;

Que, mediante Informe N°36 -2024-GRJ-SGSLO/APT del 17 de mayo del 2024, el ingeniero Augusto Paredes Taipe, inspector de obra, emite la evaluación y otorga la aprobación a la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647, señalando lo siguiente:

“(…)

1. CONCLUSIONES:

*Esta inspección hizo la evaluación conforme al informe del residente, a fin de continuar con el trámite administrativo, se considera **CONFORME** la solicitud de aprobación de la **MODIFICACION N° 01 DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 03**, el cual*



tendrá aspectos de gran consideración las cuales son requeridas para la correcta culminación de obra; tal como se detalla a continuación:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 DEL ANALÍTICO DE OBRA N° 03 - TERCERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL											
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON 2610647.											
FTE. FINANCIAM.	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR										
AÑO	: 2024										
FUNCION	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL										
PROGRAMA	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL										
SUB-PROGRAMA	: DEFENSA NACIONAL										
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS										
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA										
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR											
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS OPERATIVOS	SUPERVISION	GESTIÓN DE PRODUCTOR	TOTAL			
NMONICO: 325											
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2	5		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2	5	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA								
2	5	2	OTRAS ESTRUCTURAS								
2	5	2	AGUA Y SANEAMIENTO								
2	5	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	0.00		0.00		
2	5	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	67,892.40	0.00	67,892.40		
2	5	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	222,305.33	21,986.67	244,292.00		
2	5	2	3	9	99	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - EQUIPOS Y MAQUINARIAS LIVIANAS					
2	5	3	2	1		COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - EQUIPOS PARA OFICINA	18,754.60		18,754.60		
2	5	3	2	2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,890.00		2,890.00		
2	5	3	2	7		ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN					
2	5	3	2	7	1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	58,285.00		58,285.00		
2	5	3	2	7	2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	472.00		472.00		
							370,599.33	21,986.67	0.00	0.00	392,586.00

Por lo expuesto entre líneas arriba y habiendo evaluado las causas que originaron dicha solicitud, referente la **MODIFICACION N° 01 DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 03** en la presente solicitud, mediante el **INFORME TECNICO N°05-2024-GRJ/GRI/SGO/RO.FTQM**, con 14 de mayo del 2024 referente al Expediente de obra IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"** CUI N°2610647, se sugiere que la presente **CONFORMIDAD** continúe con el trámite respectivo (según el marco de la directiva N° 005 – 2009 – GR – JUNIN, toda vez que es fundamental para su **APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO**, a fin poder ejercer las acciones administrativas como también técnicas en el presente proyecto en mención y así no tener dificultades técnicas para la correcta culminación en obra."

Que, con Informe Técnico N° 1161-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 21 de mayo del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación, vía acto resolutive, de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03 del expediente técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, con CUI N° 2610647.

Que, la IOARR: **"CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, con CUI N° 2610647, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución de la IOARR en mención.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(…)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (…)”

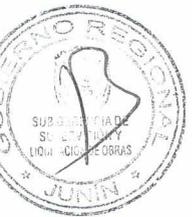
Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 03 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647,

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03 - Tercera asignación presupuestal de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647; según se indica en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



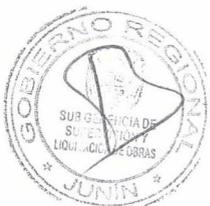
RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 DEL ANALÍTICO DE OBRA N° 03 - TERCERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL									
OBRA: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON 2610647.									
FTE. FINANCIAM.	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR								
AÑO	: 2024								
FUNCION	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL								
PROGRAMA	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL								
SUB-PROGRAMA	: DEFENSA NACIONAL								
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA		15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR						
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL			
NMONICO: 325									
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	8	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	8	2	AGUA Y SANEAMIENTO						
2	8	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00		0.00
2	8	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	67,892.40	0.00	67,892.40
2	8	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	222,305.33	21,986.67	244,292.00
2	8	2	3	9	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS Y MAQUINARIAS LIVIANAS			
2	8	3	2	1		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS PARA OFICINA	18,754.60		18,754.60
2	8	3	2	2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,890.00		2,890.00
2	8	3	2	7		ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION			
2	8	3	2	7	1	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION - EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	58,285.00		58,285.00
2	8	3	2	7	2	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION - MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION	472.00		472.00
				370,599.33	21,986.67	0.00	0.00	392,586.00	

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Franco Tito Quispe Moreno, con CIP N° 274325; inspector de Obra: Ing. Augusto Paredes Taipe, con CIP: 222409, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL